Treinte maravedís

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE

Entrada de carros. En esta Ciudad y su Aldiquefuere. Dor. Antonio Sadriz Fuentes. Dor. Don Joseph Fernandez Salio de ella dicho dia

Entrada de carros. En esta Ciudad y su Aldiquefuere. Dor. Antonio Sadriz Fuentes. Dor. Don Joseph Fernandez Salio de ella dicho dia

Salida de carros. Salio de esta Ciudad y su Aldiquefuere. Dor. Antonio Sadriz Fuentes. Dor. Don Joseph Fernandez

La Ciudad Vso. Sabiendo Esto la Certifica. Dada en la mesma. Y siendo el Vino de esta presente Cosecha estar tasada para hacer Cantidad este Genero y teniendo presente haver sido cosecha abundante y echo la cuenta de la merma y gasto que tiene este genero como el que la Cosecheros dispensan y esta Ciudad haver tenido en el procurado de las Vinas y al mismo tpo tener presente la Graduacion mas o menos con alguna diferencia segun de ejecutan en los dhos y al mismo tpo. atendiendo a su principal obligacion que es la y el comun Bien que alguno Beneficio en este genero aqueda, se Vende los dichos Cantaros y se contaran Diez y Seis del corriente cada Cantaro de vino a precio de Onze rs. dellos y han de pagar el quarto de alcabala de Entrada de dicho Vino en esta Ciudad y sus Arrabales pertenecientes a S. M. (que Dios guarde) a los Cosecheros. y Vende al mismo precio de Doze quartos el que tiene y para su Reconocimiento y mayor Satisfacion Desta Ciudad lo encarga al Dor. Joseph Fernandez de Figueroa Alcalde Ordinario por